



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

| |
|--|
| Consejería de Educación Embajada de España Rabat - Marruecos |
| 19/06/2020 |
| SALIDA nº 0139 |

CALENDARIO ESCOLAR DE LOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

CURSO 2020-2021

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del R.D. 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, y en el punto 133 y siguientes de las Instrucciones del Subsecretario de Educación y Ciencia, de 24 de mayo de 2005, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, esta Consejería ha resuelto dictar las normas por las que se ha de regir el calendario escolar para el curso académico 2020-2021 en todos los centros docentes españoles en Marruecos.

Este calendario se dicta teniendo en cuenta las situaciones de alerta y de emergencia sanitaria declaradas en España y Marruecos, respectivamente, y considerando el contexto excepcional y cambiante en el que nos encontramos como consecuencia de la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19.

1.- NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.

1.1.- ACTIVIDADES ESCOLARES.

Se desarrollarán entre el día 1 de septiembre de 2020 y el 30 de junio de 2021, ambos inclusive, con excepción de las vacaciones y los días festivos que más adelante se señalan.

La fecha de comienzo de clases en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Formación Profesional será el 7 de septiembre de 2020.

La finalización de las actividades lectivas, en todos los centros y niveles, a excepción del segundo curso de Bachillerato, será el 22 de junio de 2021. A partir de esta fecha y hasta el 30 de junio de 2021, los días hábiles restantes se dedicarán a la realización de las tareas propias de fin de curso (pruebas finales que procedan, evaluaciones de alumnos, evaluación de las actividades desarrolladas por el centro durante el curso, claustro, etc.).

Esta Consejería de Educación remitirá en su momento y, en todo caso, durante el mes de mayo de 2021, instrucciones sobre el calendario de actividades lectivas y no lectivas de final de curso, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de las normas que puedan ser dictadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Las pruebas extraordinarias de septiembre de 2021 así como las evaluaciones correspondientes a las mismas, se realizarán entre el 1 y el 6 de dicho mes, ambas inclusive.

www.educacionyfp.gob.es
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed El Fassi
10100 Rabat (Marruecos)
Tel: 00212537767558 / 59 / 60
Fax: 00212537767557

CSV : GEN-b6ac-3c6e-b856-1cf1-395b-a183-3394-3573

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN | FECHA : 19/06/2020 13:43 | Sin acción específica





1.2.- VACACIONES ESCOLARES.

- 1.2.1.- Vacaciones de otoño: 29 octubre a 08 noviembre 2020.
- 1.2.2.- Vacaciones de Año Nuevo: 19 diciembre 2020 a 04 enero 2021.
- 1.2.3.- Vacaciones de invierno: 20 a 28 febrero 2021.
- 1.2.4.- Vacaciones de primavera: 03 a 11 abril 2021.
- 1.2.5.- Vacaciones de verano: 1 julio a 31 agosto 2021.

Los equipos directivos de los centros deberán llevar a cabo un calendario de permanencias durante los períodos arriba señalados que indique la disposición de, al menos, un miembro del equipo directo y la presencia del personal de administración y de servicios que se considere necesario para mantener el centro operativo.

Durante las vacaciones de Año Nuevo, los centros permanecerán cerrados los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2020 y el día 1 de enero de 2021.

En su momento, la Consejería remitirá instrucciones relativas a las vacaciones de verano 2021.

1.3.- DÍAS 12 DE OCTUBRE Y 6 DE DICIEMBRE.

En los días próximos al 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) y al 6 de diciembre (Día de la Constitución) de 2020 se organizarán en los centros actos conmemorativos de la festividad correspondiente.

1.4.- DÍAS FESTIVOS.

| | |
|--------------------------------|-------------------|
| Aïd El Mulud | 29 octubre 2020 |
| Día de la Marcha Verde | 6 noviembre 2020 |
| Independencia de Marruecos | 18 noviembre 2020 |
| Manifiesto de la Independencia | 11 enero 2021 |
| 1º de Mayo | 1º mayo 2021 |
| Aïd El Fitr | 13 y 14 mayo 2021 |





2.- PUBLICIDAD.

Este calendario deberá estar expuesto tanto en la web de la Consejería de Educación y de cada centro docente como en los respectivos tablones de anuncios de forma visible para conocimiento de la comunidad educativa y se entregará copia del mismo a las juntas directivas de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

Asimismo, se comunicará a los padres o tutores legales de los alumnos al inicio del curso escolar 2020-2021, en la primera reunión que se celebre con ellos por los profesores tutores en el mes de septiembre de 2020.

Rabat, 19 de junio de 2020
La Consejera de Educación

María A. Trujillo

